



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 02: 02/EXTRAORD/29-09-21

ACTA SEGUNDA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las catorce horas con cinco minutos del día miércoles veintinueve de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Presidente que se encuentra en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, el Director de Contraloría, C.P. Juan José Fuentes Aguilar, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Sergio Hidalgo Alejos Victoria, Y el Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

A efecto de celebrar la primera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia 2021-2024 bajo el siguiente orden el día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.
 - 1) Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la **Dirección Reguladora de comercios Establecidos y Espectáculos**, mediante oficio **DRCEE/003/2021**, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio **00838721**.
3. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.



4. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
5. Declaración de haberse agotados todos los puntos de la orden del día.
6. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Contraloría, C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. El Director de Unidad Jurídica, Licenciado en Derecho, SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

SEGUNDO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número dos, el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, el Secretario Técnico dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

- **00838721** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado treinta de Agosto del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:



“1. Solicito copia simple y/o digital de la Licencia de funcionamiento otorgada a la empresa CARGOPI, S.A. DE C.V. y/o de nombre comercial CARGOPI.COM, que opera el resguardo de contenedores en un predio adyacente a la carretera federal MÉRIDA - PROGRESO, ubicado en el Km 23.4.

2. Para el caso de que no sea a dicha persona moral CARGOPI, S.A. DE C.V. a quien se le otorgó la Licencia de Funcionamiento para operar el resguardo de contenedores en el predio ubicado en el kilómetro 23.4 de la carretera Federal MÉRIDA - PROGRESO, solicito se informe a qué persona ya sea física o moral, se le otorgó dicha Licencia de Funcionamiento, así, como si la misma se encuentra vigente.

3. Finalmente, solicito copia simple y/o digital de la Licencia de funcionamiento otorgada a la persona física o moral que aparezca en la base de datos de dicha dependencia, que opere el resguardo de contenedores ubicado en el km 23.4 de la carretera MÉRIDA-PROGRESO, y de cuyo frente anexo evidencia fotográfica.”

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección Reguladora de Comercios Establecidos y Espectáculos**, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Por tanto, mediante el oficio **DRCEE/009/2021**, de fecha ocho de Septiembre del dos mil veintiuno, la **Dirección Reguladora de Comercios Establecidos y Espectáculos**, en lo que respecta a sus competencias y funciones, emite la respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa, por las razones que en el mismo se señalan **Declarando la Inexistencia** de la información con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Y ante las declaraciones de inexistencia de la información solicitada, que se advierte de las respuestas en comentario, en términos del artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de resolverse lo siguiente:

Sobre el particular, se RESUELVE:

Previo análisis y valoración del oficio anteriormente mencionado por parte de la **Dirección Reguladora de Comercios Establecidos y Espectáculos**, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, con apoyo y fundamento en los artículos 44, fracción II, 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, por unanimidad de votos de todos los integrantes del Comité, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información de la solicitud motivadora de la presente resolución, misma que formara parte del acta como: **Anexo núm. 1 Resolución CT/8387-21.**

TERCERO. Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número tercero, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las catorce horas con quince minutos se decreta un receso.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

CUARTO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto cuatro, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la



mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO. – Seguidamente el presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día y en cumplimiento al punto cinco, el Secretario Técnico declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la orden del día.

SEXTO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(RUBRICA)

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

(RUBRICA)

CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
VOCAL

(RUBRICA)

LIC. SERGIO HIDALGO ALEJOS VICTORIA
VOCAL

El documento original se encuentra debidamente firmado y sellado en los archivos de esta Unidad de Transparencia